

LANUS, 27 NOV 2017

R E S O L U C I O N

Nº 0775.-

Visto que la agente Geraldina Ileana CARPINTERO, Legajo Nº 15358/8, solicita se le conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 13 al 14 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, a efectos de participar en las Jornadas Provinciales de Acceso a Justicia y Métodos Apropriados de Prevención Gestión y Resolución de Conflictos a desarrollarse en la Ciudad de Mar del Plata y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 78º Inciso 3º y artículo 86º de la Ley 14656,

Por ello,

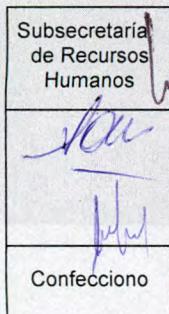
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

1º.- Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo en el período comprendido entre el día 13 al 14 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78º Inciso 3º y artículo 86º de la Ley 14656, a la agente Geraldina Ileana CARPINTERO, Legajo Nº 15358/8, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Abogada, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 03, Oficina 804, Agrupamiento 3, por los motivos expuestos en el exordio.-

2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

3º.- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL



DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

